



del día 1º de Mayo de 1869.

and Señores
Argüelles
Aroyo
Barrera
Pellancón
Sebrador
Yrujo

Habiendo bajo la presidencia del Señor Argüelles y de la lectura del acta del anterior que fue aprobada

Y Montañar de la Obed. Presentado ante la Diputación el mozo Manuel Leganes y Calleja quinto con el numero dos en el N.º de mil ochocientos treinta y ocho que no tubo efecto a la entrega del cuerpo de dicho pueblo por hallarse procesado: medido en el Ayuntamiento resulto con un metro cincuenta y cinco mil cuyo interesado manifestó ser sordo, reconocido por los jueces de declaración y el Ayuntamiento en lo venífico: En caja un metro cincuenta y cinco mil reconocido resulto válido y conforme y habiendolo sido el padre del mozo Antonio Leganes fue declarado no impedido para trabajar por lo cual la Diputación le declaró válido y dispuso se le de baja a Felipe Garcia Gonzalez numero treinta y ocho que cubre la plaza de aquel prescindiendo de las oportunas ordenes al efecto

Y en otro N.º de Substitucion Reconocido y tratado a Prudencia Cabrera que pretende substituir a Nicolás Rodriguez quinto con el numero uno en el actual N.º de mil ochocientos treinta y nueve, la Diputación acordó admitirle interinamente como sustituto en perjuicio de la confrontacion de los documentos declarando a este pueblo cubierto el cuerpo que se ha

correspondida, en el presente año
de Villanueva. Sustitucion. Hallado y reconocido el moro Jorge
Jedraun Jimenez de Mora que pretende substituir a Pedro
Crispo y Moreno quinto numero uno en el actual templatario
se acordo su admision sin perjuicio del resultado que opere en
la confrontacion de las diligencias y se declaro cubierto el cargo
de este punto; con lo cual se termino la sesion de este dia de que
yo el Secretario Certifico

Yo el Sr. Presidente
Por no estar autorizada
en su epoca
El 27.
Arguñes

Yo el Sr. Secretario
Arguñes

Yo el Sr. Secretario
Antonio Lopez

— Sesion del dia 30 de Junio de 1869 —

Señores
Arguñes
Torroyo
Palacios
Ortiz
Penalver

Se abrió la de este dia bajo la presidencia del Sr. Arguñes y leida el acta de la anterior que aprobada sin discusion
Competencia entre Quintana y Villanueva de Alcardete.
Examinados los expedientes de competencia suscitada entre los ayun-
tamientos de Quintana de la orden y Villanueva de Alcardete
sobre mejor derecho a la inclusion en sus respectivos ayuntamientos
del moro Dionisio Manuel Arzen y Tomas: Resultando que
Dña Torres madre de este moro que carece de padre teniendo
solo padrastro, se halla residiendo hace tres años sin interrup-
cion en Quintana, deducida a criar y al servicio domestico
ganando su sustento. Resultando que su hijo el moro Dio-
nisio Manuel se halla en su compañía residiendo tambien en
dicho en dicho punto durante todo ese tiempo, hecho que lejos